


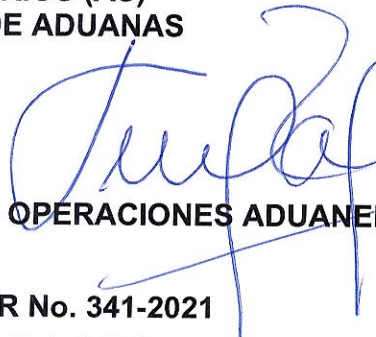
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-DGTA-233-2022

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 341-2021
DISTRIBUIDORA ISTMANIA, S.A. DE C.V.

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2022



Para su conocimiento, aplicación y control, se les remite **CONSTANCIA** de **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N°341-2021**, suscrita por la Directora General de Sectores Productos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, a favor de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA ISTMANIA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en el Anillo Periférico, Aldea La Cañada, contiguo a Suzuki, complejo de bodegas Premier Corporate Park, Tegucigalpa, Honduras; Vigencia: **Por tiempo definido hasta el 8 de enero del 2023**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para que a su nombre y representación realice la actividad referente a la venta y comercialización de productos: Marlboro Red 20's, Marlboro Gold 20's, Marlboro Double Fusión 20's, L&M Fast Forward 20's, 100's, L&M Forward 20's, L&M Marlboro Forward 10's, L&M Etiqueta Azul, derivados del tabaco y conexos que ostenten las marcas de empresa concedente; Fecha del Contrato o Carta: 08 de enero del 2021; Nombre del Concedente: **TABACALERA CENTROAMERICANA, S.A.**; Domicilio y Nacionalidad: Boulevard Los Proceres 24-69, edificio Empresarial Zona Pradera, Torre IV, nivel 18, zona 10, Guatemala, guatemalteca.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Ac/lp/ns

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 341-2021, Nombre del Solicitante (Concesionario): DISTRIBUIDORA ISTMANIA, S.A. DE C.V.; Domicilio: Anillo Periférico, aldea La Cañada, contiguo a Suzuki, complejo de bodegas Premier Corporate Park, Tegucigalpa, Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 8 de enero del año 2023; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para que a su nombre y representación realice la actividad referente a la venta y comercialización de productos: Marlboro Red 20's, Marlboro Gold 20's, Marlboro Double Fusion 20's, L&M Fast Forward 20's, 100's, L&M Forward 20's, L&M Forward 10's, L&M Etiqueta Azul, derivados de tabaco y conexos que ostentan las marcas de la empresa concedente; Distribuidor Exclusivo: NO; Fecha del Contrato o Carta: Ocho de enero del 2021; Nombre del Concedente: TABACALERA CENTROAMERICANA, S.A., Domicilio y Nacionalidad: Boulevard Los Próceres 24-69, edificio Empresarial Zona Pradera, Torre IV, nivel 18, zona 10, Guatemala, Guatemala. guatemalteca. Dictamen Legal N° 654-2021, de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno. Licencia inscrita el nueve de agosto del 2021.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de agosto del dos mil veintiuno.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General de Sectores Productivos

